

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN Vice-Ministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE INSUMOS PARA USO EN ANIMALES 7º. Avenida 12-90 zona 13, Guatemala, Ciudad



INSCRIPCIÓN DE REGENTE PROFESIONAL ANTE EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE INSUMOS PARA USO EN ANIMALES (REQUISITOS)

Formularios a utilizar: DRIPUA-01-R-026*

*Presentar una solicitud para cada una de las actividades a dedicarse

Con base en lo que establece el Reglamento Técnico Centroamericano 65.05.51:08 para Medicamentos Veterinarios y productos afines y el Reglamento Técnico Centroamericano 65.05.52:11 para Productos Utilizados en Alimentación Animal y Establecimientos. Requisitos de Registro Sanitario y Control

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A ENTREGAR:

Acuerdo Ministerial 1085-2004 Artículo 5. Requisitos para el registro:

- Formulario de solicitud proporcionado por el Departamento de Registro de Insumos para uso en Animales lleno en su totalidad con letra legible al cual debe adherir e inhabilitar el timbre del Colegio de Profesionales del que sea miembro (Q50.00).
- Fotocopia del DPI del regente
- Constancia de colegiado activo en original por cada empresa que desee representar como regente.
- Registro de firma y sello del profesional.
- Adjuntar certificado de registro original cuando proceda renovación.
- Nombramiento como regente suscrito por el propietario o representante legal de entidad de que se trate.
- Carta de aceptación como regente, con el timbre correspondiente. (Q2.00)
- Comprobante de pago (\$USD12.50)